

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 24 de agosto de 2023

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL
CAPITAL HUMANO
ADMINISTRATIVO
FONDO DE TIERRAS
ASUNTOS JURÍDICOS
DESARROLLO RURAL TERRITORIAL
REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA
REGIÓN DE DESARROLLO CENTRAL
REGIÓN DE DESARROLLO CHOROTEGA
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR NORTE
REGIÓN DE DESARROLLO PACÍFICO CENTRAL
UNIDAD TÉCNICA FIDEICOMISO DE PIÑA

Asunto: INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JUNIO DE 2023, CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RENDIMIENTO, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y ESTADO DE NOTAS CONTABLES.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 9 de la Sesión Ordinaria 32, celebrada el 22 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 9. Oficio INDER-A-PE-OFI-0630-2023, suscrito por la señora María José Castro Navarro, asesora Presidencia Ejecutiva; por medio del cual remite copia del oficio INDER-GG-AF-OF-0345-2023, suscrito por la señora Shirley Rojas Delgado, directora Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; referente al Informe de Estados Financieros al 31 de junio de 2023, con el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Notas Contables. -----

ACUERDO 9. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el oficio INDER-GG-AF-OF-0345-2023, suscrito por la señora Shirley Rojas Delgado, directora Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; acuerdan: -----

1) Aprobar el documento denominado Informe Estados Financieros del INDER al 30 de junio de 2023. -----

2) Instruir a la Presidencia Ejecutiva del Inder y a la Gerencia General del Inder para que den el apoyo a la Unidades Administrativa y a la Comisión de NICS en todo lo que requieran para cumplir con las brechas establecidas y concluir satisfactoriamente todo el proceso de implementación con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 9635. -----

3) Instruir a los miembros de la Comisión de NIC SP, a presentar un informe del seguimiento trimestral de los avances en cuanto al plan de acción en Beneficios a los empleados (NICSP 39)-----

4) Instruir a la Dirección de Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural, informe de manera trimestralmente a la Unidad de Contabilidad, referente a las fincas traspasadas al Inder por remate o dación en pago, según lo dispuesto en la funcionalidad determinada por las partes en la constitución y manual operativo del